

87802

27

Aftermarket Services S.A.

Guayaquil, 23 de octubre del 2013

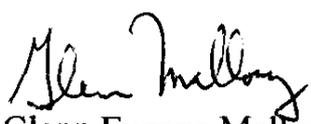
Señorita
GABRIELA SOFIA MALLORY ESPIN
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme hacerle conocer que en la Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas de AFTERMARKET SERVICES S.A., celebrada en esta ciudad el día de hoy, lo designó como su **GERENTE**, correspondiéndole ejercer, la representación legal de la compañía, cuando subrogue al Presidente de AFTERMARKET SERVICES S.A., de acuerdo con las facultades y atribuciones señaladas en la Ley y en el Artículo Vigésimo del estatuto social, por un período de cinco años contados desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil de Guayaquil.-

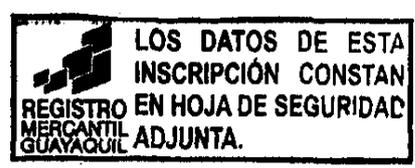
Sus atribuciones constan detalladas en el artículo Décimo Séptimo, Vigésimo Primero y Vigésimo Segundo del Estatuto Social de AFTERMARKET SERVICES S.A., inserto en la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Tercero de Guayaquil, Dr. Bolívar Peña Malta el 15 de Octubre de 1998, inscrita en el Registro Mercantil el 8 de Diciembre de 1998.-

Atentamente


Glenn Eugene Mallory
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ACEPTO: El nombramiento que antecede.- Guayaquil, 23 de octubre del 2013.-


Gabriela Sofia Mallory Espin
C. Id. 1802303436
C.V. 021-0002



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:49.399
FECHA DE REPERTORIO:28/oct/2013
HORA DE REPERTORIO:15:53

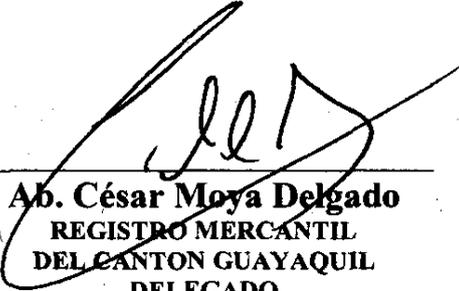
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Diciembre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía AFTERMARKET SERVICES S.A., a favor de GABRIELA SOFIA MALLORY ESPIN, de fojas 13.366 a 13.368, Registro de Nombramientos número 4.336.

ORDEN: 49399



Guayaquil, 02 de enero de 2014


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 735021

IMP. IGM. cc

Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYABITO

12 MAY 2014

RECIBIDO

Hora _____
Firma _____